PROFESIONALES

Dependencia solicitante:	**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE**

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada:

Con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión denominado: "Optimización de los procesos y mecanismos de Participación Ciudadana en Servicios Públicos Domiciliarios", se hace necesaria la vinculación de un perfil que preste los servicios profesionales para la organización, desarrollo y seguimiento de las actividades de acercamiento a los municipios de jurisdicción de la Territorial Norte, para la implementación de los procesos de empoderamiento ciudadano en el territorio en participación ciudadana y control social de los Servicios Públicos Domiciliarios, permitiéndole a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fortalecer el control social en los servicios públicos domiciliarios y generar modelos encaminados a la promoción de los derechos y deberes de los usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios.

1.2 Justificación.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), por delegación presidencial ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, la cual se configura a partir de la interacción generada entre los usuarios y prestadores de dichos servicios, y por tanto, tiene como misión promover y proteger los derechos y deberes de los usuarios y prestadores de los servicios públicos domiciliarios y la prestación de estos servicios esenciales de manera sostenible y con calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, a la competitividad del sector y al desarrollo económico y social del país. Bajo estas consideraciones, resulta lógico que el cumplimiento de las funciones de la entidad esté ligado, en buena medida, al papel que cumplen los usuarios, es decir, la ciudadanía en general, así como también las empresas, como agentes directamente involucrados con las condiciones frente a las cuales se garantiza y se prestan los servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.

En consecuencia, de los anterior, los canales de comunicación generados entre los diversos actores relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, resulta vital para que la Superintendencia pueda cumplir sus funciones. Bajo esta premisa, la fluidez en la información y el trabajo conjunto facilita que se diriman los conflictos en favor de la buena prestación de servicios y, por tanto, que la SSPD cumpla su misión. En tal sentido, la SSPD a través del proyecto, diseñará y pondrá a disposición del público los medios y las herramientas para que los ciudadanos puedan manifestarse frente a inconvenientes presentados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, reciban asistencia técnica por parte de la entidad y hagan parte de los ejercicios de innovación y co-creación que se desarrollen.

El proyecto de inversión Optimización de los procesos y mecanismos de Participación

Ciudadana en servicios públicos domiciliarios a nivel nacional, cuyo horizonte temporal es de 4 años contados a partir de la vigencia 2019, se desarrolla a nivel nacional, con la participación de la Ciudadanía, Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), empresas prestadoras, alcaldías y por supuesto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de Superintendencia Delegada Para la Protección del Usuario y la Gestión en Territorio y las cinco Direcciones Territoriales como responsables de su ejecución.

Es por esto que el proyecto se encuentra orientado a dinamizar la incidencia ciudadana con los actores del sector a través de la construcción de agendas conjuntas, el empoderamiento ciudadano y la innovación pública y además tiene como objetivos específicos Implementar mecanismos para la promoción de los derechos y deberes en materia de servicios públicos domiciliarios y Generar sinergias entre los grupos de interés vinculados al ejercicio del control social permitiendo a la Superintendencia a través del proyecto de inversión denominado: "Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios", Generar modelos encaminados a la promoción de los derechos y deberes de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios a través de los siguientes productos :

- Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativo con la comunidad en el tema de servicios públicos domiciliarios.

Para lo cual se requiere ejecutar las siguientes actividades:

- Generar espacios para la implementación de los procesos de empoderamiento ciudadano en el territorio
- Capacitar a la ciudadanía en el ejercicio del control social
- Implementar y desarrollar herramientas de control social digital en servicios públicos domiciliarios
- Realizar campañas de socialización de la estrategia de control social

En tal sentido se requiere de una persona con título profesional que preste sus servicios profesionales en la organización, desarrollo y seguimiento de las actividades de acercamiento a los Municipios de jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, para la implementación de los procesos de empoderamiento ciudadano en el territorio en participación ciudadana y control social de los servicios públicos dentro de la jurisdicción de la Territorial.

Por lo anterior, es preciso señalar que, No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar, por lo tanto, se hace necesario continuar contratando los servicios profesionales de personal externo que tenga la idoneidad y el conocimiento jurídico.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

RECURSOS DE INVERSIÓN

Número de consecutivo en el PAA	82010621
CDP:	86421
Proyecto inversión:	Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios
Producto:	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativo con la comunidad en el tema de servicios públicos domiciliarios
Objeto de Gasto	Adquisición de servicios
Nivel Ordinal	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Prestar los servicios profesionales para la organización, desarrollo y seguimiento de las actividades de acercamiento a los municipios de jurisdicción de la Dirección Territorial, para la implementación de los procesos de empoderamiento ciudadano en el territorio en participación ciudadana y control social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

3.1.1 Clasificación UNSPSC del objeto:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código - Producto
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620

3.2. Obligaciones especiales del contratista:

El **CONTRATISTA** para el desarrollo del presente Contrato se obliga a lo siguiente:

1. Adelantar las actividades necesarias para promover implementar y realizar los programas de capacitaciones y actividades de promoción de participación ciudadana con los vocales de control, los comités de desarrollo y control social y ciudadanía en general en los municipios de competencia de la Territorial Norte con base en los lineamientos estipulados por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio.

2. Llevar control de los documentos y evaluaciones de impacto resultantes de las diferentes actividades, eventos y capacitaciones realizadas con la ciudadanía en el marco de proyecto de inversión "*Optimización de los Procesos y Mecanismos de*

Participación Ciudadana en Servicios Públicos Domiciliarios" realizando el cargue de los mismos en el aplicativo que la Dirección Territorial Norte disponga para ello.

3. Informar mensualmente al Director Territorial Norte sobre el cumplimiento y avances de los compromisos derivados en el desarrollo de las mesas de trabajo y actividades con grupos representativos de ciudadanos, instituciones, Vocales de control, comités de desarrollo y control social, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y organizaciones de la Sociedad Civil, Centros Educativos, Universidades y empresas prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios.

4. Apoyar en la atención de las consultas formuladas de manera escrita y verbal por los vocales de control social, sus comités y todas las relacionadas con el asunto materia del contrato.

5. Asistir y/o apoyar en el desarrollo de las reuniones, eventos, espacios ciudadanos como ruta al consumidor - Superintendencia de industria y comercio, ferias del servicio al ciudadano, y ferias construyendo país del gobierno nacional señalados por el Director Territorial Norte.

6. Apoyar la realización de las campañas de socialización de la estrategia de control social conforme a los lineamientos de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio.

7. Apoyar en el seguimiento y la organización de las actividades de participación ciudadana que se realicen en el marco de la estrategia de control social digital y presentar a la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio informe mensual sobre la gestión realizada de los municipios impactados.

8. Apoyar semanalmente en la consolidación y tipificación de las observaciones, comentarios y sugerencias recibidas por los usuarios como resultado de la ejecución del plan de acercamiento a las regiones, conforme a los insumos entregados por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio.

9. Apoyar en la gestión y organización con las autoridades de orden territorial, la información que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio de los municipios a impactar por medio del plan de acercamiento a las regiones, así como la socialización de los resultados obtenidos tras su ejecución.

3.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **cuatro (4) de octubre de 2021**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.4. Lugar de ejecución:

Para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Barranquilla

o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.5. Gastos de Desplazamiento:

La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin.

3.6. Supervisión: La Superservicios realizará la supervisión del contrato a través del Director Territorial Norte, o quien sea designado para tal efecto de conformidad con el Manual de Supervisión de la entidad.

3.7. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte**.**

3.8. Identificación del contrato a celebrar. El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios Profesionales

3.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.9.1. Valor Estimado del Contrato: de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($21.829.991), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3.9.2. Forma de pago: La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

A. Un pago hasta por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.836.659), por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de abril de 2021, a razón de CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($123.333) por cada día.

B. Cinco (5) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero (01) de mayo de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.700.000),

c. Un (1) último pago hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($493.332), por los días de servicio efectivamente prestados del 01 del mes de octubre, hasta el día 04 de octubre de 2021, a razón de CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($123.333) por cada día.

4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2021 y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

CATEGORIA	NIVEL	REQUISITOS	HONORARIOS 2021

III	2	Título profesional y hasta doce 12 meses de experiencia profesional.	$ 4.003.717

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro de la categoría y nivel descritos.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.700.000)**

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor del contrato es de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($21.829.991)**

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Superservicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".* En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. …".

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio**,** tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de **CELMIRA ROSA MOLINA BERDUGO**, quien certifica que es profesional, y cuenta con experiencia profesional de hasta 12 meses específicamente lo que permite evidenciar que es idónea para ejecutar el objeto contractual del presente estudio previo.

Adicionalmente SE VERIFICÓ que el CONTRATISTA no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

De acuerdo a lo anterior se encuentra que la contratación de **CELMIRA ROSA MOLINA BERDUGO** cumple con las condiciones y requisitos exigidos por la Entidad; adicional, aunado a lo anterior es importante referenciar la ausencia en la planta de personal para ejecutar y desarrollar el objeto contractual presentado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente (M-ICR-01), esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad del sistema Orfeo	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado del sistema Orfeo.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
7	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Ilegibilidad de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio

FORMA DE MITIGARLOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implement	Impacto después del tratamiento	la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión

		ados	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación Total**		**tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	Superservicios	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Dirección General Territorial	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Superservicios	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	No	Dirección General Territorial	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	Superservicios	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Alto	No	Dirección General Territorial	Por supervisora través del seguimiento del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Superservicios	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Alto	Si	Dirección General Territorial	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	SSPD	Mantenimientos periódicos al Sistema Orfeo. Apoyo permanente presencial por parte de la Oficinna de Informática en apoyo a la ejecución del contrato. Disponibilidad telefónica de la mesa de ayuda de la SSPD	Improbable	Mayor	Bajo	ALTO	SSPD Contratista	Por medio de la verificación de la ejecución de los mantenimientos programados. Verificación de la asistencia del personal de apoyo. Verificación de funcionamiento de la línea de la mesa de ayuda.	Según Cronograma para efectos del mantenimiento Y permanente para efectos del apoyo técnico.
6	CONTRATISTA	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, cuando se le presenten dificultades.	Impriobable	Menor	Bajo	BAJO	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte.	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	SSPD	Revisión de la calidad de los documentos digitalizados	imposible	Menor	Bajo	BAJO	SSPD Contratista	Soporte Oficina de Gestión Documental	Cuando se presente

8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades en marcadas en el presente estudio previo, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

KEIDY MILENA DIAZ PLAZA
Directora Territorial Norte

Anexos. CDP 86421
Certificación Formato AS-F-011
Documentos Lista chequeo AS-F-41

Proyectó: Hernando Urueta Cruz– Contratista Dirección Territorial Norte
Revisó: Keidy Milena Diaz Plaza – Directora Territorial.